

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

10 de Julio 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº - 1517,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1988.
- b) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en espec al artículo 3.
- d) La festividad de San Pedro Higuierillas 2016.
- e) El Ingreso Nº2559 de fecha 24.06.2016 de Oficina le Partes con carta del Sindicato de Pescadores Caleta Higuierillas de fecha 23.06.2016.
- f) El Art.19 de la Ley Nº19.925, Inciso Tercero.
- g) La Providencia Alcaldicia estampada en el Ingreso 2559/2016.

DECRETO

- 1) **CONCÉDASE** la autorización especial transitoria para el expendio de bebidas alcohólicas al Sindicato de Pescadores Caleta Higuierillas para el día 10.07.2016, los cuales celebrarán la festividad de San Pedro.
- 2) **DETERMÍNESE** el siguiente horario de funcionamiento para las actividad mencionada:

Desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas.
- 3) **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal este Decreto según distribución.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Estinoza
MARIA LILIANA ESTINOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PBM/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Sec Municipal
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objeto de	Observado	Revisado
		3